



DECLARACIÓN N° 1/23

De Interés Municipal y Turístico a la actividad aeronáutica y al evento Aero camping "TREVELIN FLY-IN" a desarrollarse en la ciudad de Trevelin entre los días 13, 14 y 15 de enero

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas Municipales N° 1.582/17 y N° 2.093/92; y la Nota N° 06/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, mediante nota N° 06/23, se informa de la realización del evento TREVELIN FLY-IN durante los días 13, 14 y 15 de enero y, a su vez, se solicita la Declaración de Interés de la misma.

Que, es muy importante para la planificación de la Secretaria de Turismo de Trevelin el segmento de aviadores que llega al destino, ya que constituye un segmento de mercado objetivo.

Que tomando como base el Aeródromo Municipal, se pueden realizar distintos recorridos donde las térmicas y condiciones geográficas de las montañas promueven vuelos de alto nivel de técnica y diversión.

Que la ordenanza N° 2.093/92 referida a la política turística de Trevelin establece el desarrollo de este tipo de turismo, teniendo en cuenta que el desarrollo de los vuelos de bautismo, a través de las características únicas del valle de Trevelin, convierten a nuestro destino en un lugar ideal para que el segmento de aviación particular visite la región durante el año.

Que todos los años se realiza el aerocamping, donde más de 30 aviones de distintos lugares del país y del mundo se reúnen en Trevelin.

Que, todo este trabajo ha llevado a que Trevelin sea conocido como la "Capital de los Vuelos de Montaña".

POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Marisol Salazar
Vicepresidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

Artículo N° 1: DECLARAR de Interés Municipal y Turístico a la actividad aeronáutica y al evento Aero camping "TREVELIN FLY-IN" a desarrollarse en la ciudad de Trevelin entre los días 13, 14 y 15 de enero.

Artículo N° 2: DECLARAR de Interés Municipal la actividad de "Vuelos de Bautismo", realizados desde el aeródromo municipal por la empresa Patagonia Bush Pilots.

Artículo N° 3: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Turismo y la empresa Patagonia Bush Pilots, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo N° 4: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE. –


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Marisol Salazar
Vicepresidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut